



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA. 08 JUL 1997

VISTO la Ley Federal de Educación 24.195 y la Resolución M.E.Y C. Nº 234/96; y

CONSIDERANDO:

Que la Transformación Educativa se sustenta en la Ley Federal de Educación 24.195.

Que a los efectos de la gradualidad en la implementación de la referida Ley, este Ministerio resolvió en el año 1996 una aplicación progresiva según detalle del Anexo I de la Resolución M.E.Y C. Nº 234/96.

Que en función de los tiempos previstos y de las acciones pertinentes sobre los distintos pilares en los que se apoya la Transformación Educativa resulta necesario modificar el Anexo I de la Resolución nombrada precedentemente, siendo éste reemplazado por el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso c) de la Ley 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E.Y C. Nº 234/96, por el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

1509

RESOLUCION M.E.Y C. Nº /97.-



ES  
EMILIA G. ORTIZ  
Jefe Departamento Despacho  
Dir. Adm. M. E. Y C.

OMAR V. FERRIN DE ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

B-5 108 (E)

